

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16088 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado -000836/2012-K sobre declaración de concurso de la mercantil Pastelería Totel, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Galicia s/n Polígono el Pastoret, Monovar-Alicante y Código de identificación fiscal número B-53.738.027, se ha dictado auto de fecha 04-04-14, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamiento:

Procédase a la formación de la sección sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en artículo 167 Ley Concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168 Ley Concursal). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el artículo 169 Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Alicante, 10 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140021254-1